D E C R E T ON° 844. NOGOYÁ, 27 de Noviembre de 2020.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CRETA

ARTÍCULO 1º.Dispónese el CESE del agente CRISTIAN SEBASTIAN FARIAS - D.N.I. Nº 23.115.391, Legajo Nº 400, empleado de Planta Permanente, dado su deceso producido el 13 de Noviembre de 2020, por aplicación del art. 12º inc. i) de la Ordenanza Nº 372 - Texto Ordenado - Decreto Nº 468/95.-

ARTÍCULO 2°. Practíquense, por las áreas que correspondan, las liquidaciones por los haberes no percibidos, proporción de aguinaldo, vacaciones no gozadas y demás rubros que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese con copia del presente a los organismos previsionales provincial y/o municipal, obra social y cualquier otro organismo que corresponda, y oportunamente confecciónese y extiéndase la certificación de servicios a los fines pertinentes.-

ARTÍCULO 4º Dése copia a Contaduría, Tesorería, Recursos Humanos y Oficina de Personal.

ARTÍCULO 5°. El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Hacienda, Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 6°. De forma.

RAFAEL CAVAGNA - MARIA CHAPARRO - ES COPIA DEL ORIGINAL